



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

228735

50 PRIORIDADES:	52 FECHA	53 PAIS
51 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

PALA EXCAVADORA DE JUGUETE PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (S)

JUGUETES Y HERRAJES JOAL, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Feria del Juguete, s/nº - IBI (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

CADUCADO

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una PA
LA EXCAVADORA DE JUGUETE PERFECCIONADA, la cual ha sido con
5 cebida y realizada en orden a obtener numerosas y notables
ventajas respecto a otras existentes de análogas finalidades.

La pala excavadora de juguete propiamente dicha,
objeto de la invención, presenta una base de anclaje para
su fijación al vehículo portador del conjunto, sobre cuya
base de anclaje va articulado el correspondiente brazo an-
10 gular que constituye la pluma del conjunto, de modo que so
bre el extremo del mencionado brazo angular o pluma, se ar
ticula la correspondiente palanca portadora de la propia -
pala, habiéndose previsto un dispositivo telescópico manual
que simula un hidráulico, dispuesto entre la base de ancla-
15 je anteriormente mencionada y el punto de articulación an
gular del brazo constitutivo de la pluma, cuyo elemento te
lescópico determina la posición angular relativa entre dicha
pluma y su correspondiente soporte base. Asimismo, se ha -
previsto otro elemento telescópico de posicionamiento ma-
20 nual, dispuesto entre unas orejetas previstas en la propia
pluma y el extremo anterior correspondiente a la palanca -
que soporta la pala, contando asimismo con otro elemento -
telescópico dispuesto entre dicha palanca y la propia pala,
a través de un conjunto de articulaciones en forma de para-
25 lelogramo desfasado, permitiendo un movimiento de giro de
180° que relaciona la propia pala, el elemento telescópico
mencionado en último lugar y la palanca que comporta la alu
dida pala.

30 Conforme a la disposición de los elementos an
teriormente aludidos, la pala cargadora puede adoptar posi

1 ciones normales a las de una pala verdadera, con solo actuar
sobre los elementos telescópicos que simulan dispositivos
hidraulicos de accionamiento, ya que basta hacer girar ca-
5 da elemento sobre su articulación, para que tales elementos
telescópicos se distiendan en la longitud conveniente, sien-
do de gran efecto, ya que se pueden conseguir posiciones
muy variadas.

Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
10 presión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos
cuya figura muestra una vista en alzado lateral del conjun-
to que constituye la pala excavadora de juguete realizada
según la invención.

15 A la vista de la mencionada figura, puede ob-
servarse la base de anclaje (1) fijada al vehículo (2), de
cuya base de anclaje (1) emerge un brazo soporte (4) que -
soporta y se articula a la correspondiente pluma (5), es-
tando articulados dicho soporte (4) y pluma (5) mediante la
20 correspondiente articulación (8), originando así un conjun-
to elemento angular que, mediante un dispositivo telescópi-
co manual, que simula un elemento hidraulico, se dispone al
mencionado conjunto angular (4-5), en la posición angular
que se desee. La articulación del brazo soporte (4) a la
25 base de anclaje (5) se realiza mediante un eje de articula-
ción (7), tal y como se representa en la figura anteriormen-
te mencionada.

Por otra parte, el posicionamiento angular del
brazo soporte (4) junto con la pluma (5) se realiza merced
30 al dispositivo o elemento telescópico (6) el cual va arti-

1 culado por un extremo a un soporte del vehículo (2) y por el otro extremo al punto de articulación (8) que determina el anclaje angular entre los referidos elementos (4) y (5).

5 La palanca (13), cuyo extremo comporta la correspondiente pala excavadora (3), va articulada al extremo de la pluma (5), de tal forma que mediante una extensión (12) de dicha palanca (13) se relaciona ésta con la pluma (5) a través de un nuevo elemento telescópico (9), el cual va articulado entre las orejetas (14) de dicha pluma (5) y el -
10 extremo de la extensión (12) correspondiente a la palanca (13).

15 Asimismo, la referida palanca (13) cuenta con otro elemento telescópico e hidráulico (10) que se relaciona con ésta y con la pala (3) a través de unas articulaciones determinadas por un paralelogramo desfasado (11), permitiendo un giro de 180°, a la vez de que puede posicionarse manualmente mediante el referido dispositivo o elemento telescópico (10) que une dicho paralelogramo con la extensión (12) correspondiente a la palanca (13).

20 De este modo, mediante el elemento telescópico (6) simulativo de un hidráulico, puede variarse el ángulo determinado entre el brazo soporte (4) y la correspondiente pluma (5), mientras que con el elemento telescópico (9) -
25 puede variarse el ángulo determinado entre la referida pluma (5) y la palanca (13) correspondiente a la pala excavadora (3). Finalmente, el elemento telescópico (10) permite la basculación de la referida pala excavadora (3).

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente cual es la idea que se desea

1 representar, así como las ventajas que de su realización in
dustrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes.

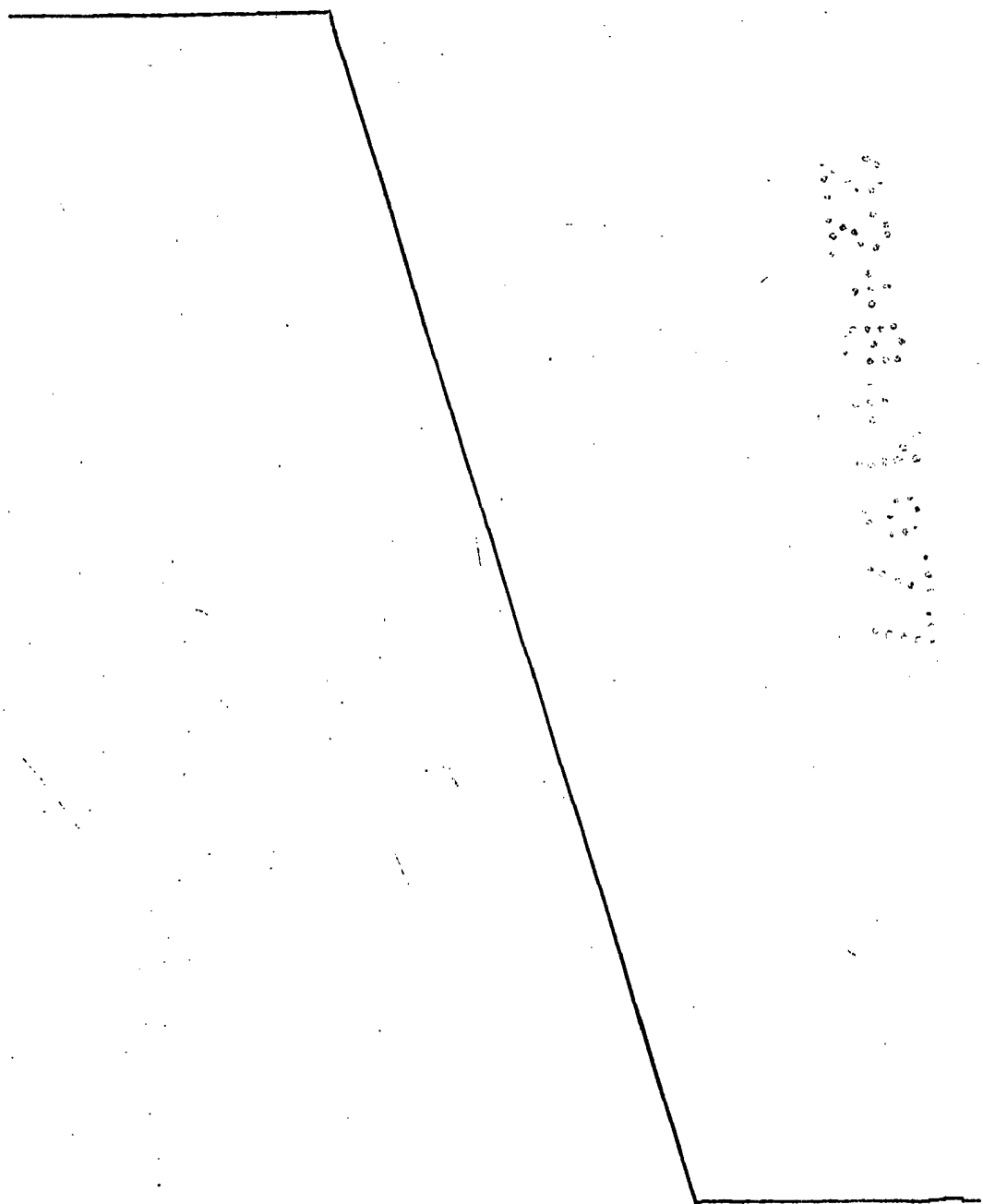
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

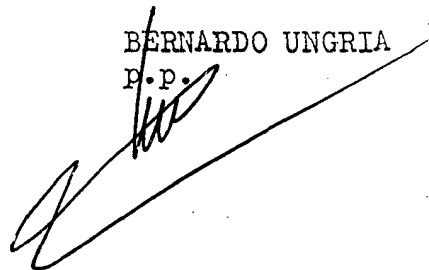
1 1.- PALA EXCAVADORA DE JUGUETE PERFECCIONADA,
caracterizada esencialmente por el hecho de establecer en-
tre la base de anclaje al vehículo portador y accionador
5 de la pala y el brazo angular articulado a dicha base que
constituye la pluma de soporte, un elemento telescópico ma-
nual en forma de hidráulico simulado, que determina la po-
sición angular relativa entre dicha pluma y su soporte ba-
se a voluntad; estableciendo entre la pluma y el brazo ar-
10 ticulado que comporta la pala un movimiento de articula-
ción variable en posición mediante otro telescópico manual
en forma de hidráulico simulado, situado sobre la parte an-
gular del brazo de la pluma que actúa sobre la prolonga-
ción del brazo articulado, mientras que entre éste y la pa-
15 la cargadora propiamente dicha existe otra relación de mo-
vilidad por otro hidráulico simulado, telescópicamente mó-
vil, colaborando en esta articulación un paralelogramo des-
fasado que constituye la unión y articulación de la pala -
respecto del brazo articulado que la soporta, y que la per-
mite un movimiento de giro de 180º respecto al propio bra-
20 zo; todas cuyas articulaciones y movimientos simulan los de
una pala excavadora.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
PALA EXCAVADORA DE JUGUETE PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 25 de Mayo de 1.977

BERNARDO UNGRIA
P.P.



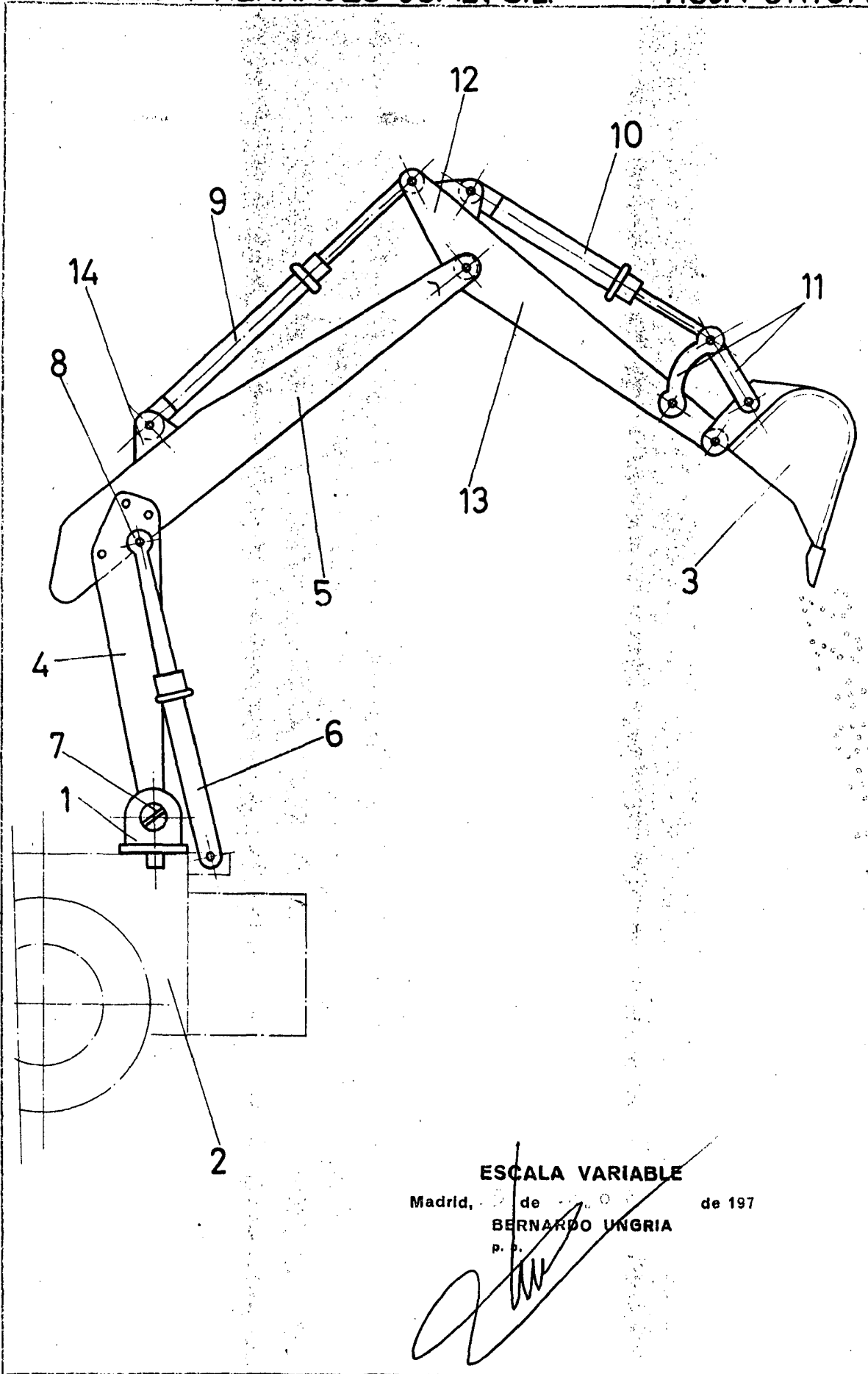
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.